



Dos reales.

Sello Tercero, DOS REALES
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1802. Y 303.

Dr. Antonio



Dr. Antonio



El D. D. Andrés delas Fuentes, Abog. del P. A. And.
de Harag y Curco, Puc. Domi. de este Obpad. y
residente en la Villa de Leno, ante V. S. conforme
a dno. parecer y digo: Que el Poder q. en decida for-
ma praeem, es otorgado en la Ciudad de la Paz
ami favor, G. el Lic. D. Juan Infante Oermuy,
Cura Rector de la Parroquia de S. N. Leont. de aque-
lla Ciudad, a efectos de q. persua las Cantidades,
que por V. S. y Sinsos debe haber de esta Fe-
breña prae. mi poder. del tiempo que fue Cura
prop. del Pue. de Guancame, Parro. del mismo
nombre, seg. y en los terminos que entonces se
le satisficieron. En cuya virtud, se ade. scribir la
Justicia. de V. S. ordenar a los S. N. de V. S.
H. a. así lo cumplan. Por tanto:
p. y sup. así lo proba, y mande, q. es Jus. y p. ello se

Dr. Andres delas Fuentes
D.

Chmcur

SF. CSI
LEG. 6
DOC. 270
Fol. 1

y Junio 12 del 802.

Respecto á haber presentado esta Parte el Docu-
mento, que dió mérito á no habersele castigado
por los ministros de V. M. las cantidades
se deben, por rason de unidos á la parte de L.
suplicante, entreguenle por lo mismo, ba-
jo las formalidades de este —

Vexcolme

Josef. Maria de Rueda

En Ciudad de Mexico á veintidós dias del mes de Junio de mil ochocien-
tos dos años: Ante mí el Ministro Feroxo mas antiguo de esta
P. Feroxia con el mando en ella por cedula y en V. de la Ca-
mision del Sr. Gov. Intendente desta Provincia en virtud pare-
cio presente el D. D. D. e Intor de las Cuentas de cuyo comen-
cimiento (certifico) y dió: Que como Apoderado en el D. D. D.
Juan Infante Bermejo Cura propio que fue de la doctrina de
Guamcanie Partido del mismo nombre tiene recibidos Reales
efectivamente de manos de los S. S. Ministros. La cantidad
de noventa y seis p. dos r. por correspondientes al fin de P.
que tiene de bendado en los setenta dias corridos desde 24. de
Junio de 1799, hasta 1.º de Sep.º inclusive del mismo año: libras set-
enta y cinco por ciento para el Colegio Seminario de la Luz y sis-
tema de de Mosos y Chiquito: En cuyo testimonio ante el Sr.
otorgo y firmo con mi go y S. S. a falta de E. S. —

Bermejo Vexcolme

D. Andres delas

Josef. Maria de Rueda